

278 (III). El problema de la esclavitud*La Asamblea General*

Pide al Consejo Económico y Social que en su próximo período de sesiones se sirva estudiar el problema de la esclavitud.

211a. sesión plenaria,
13 de mayo de 1949.

279 (III). Libertad de asociación*La Asamblea General,*

Teniendo en cuenta que, durante su segundo período ordinario de sesiones, hizo suyos los principios enunciados por la Conferencia Internacional del Trabajo en su trigésima reunión, en lo que respecta a los derechos de asociación, y que aprobó la invitación hecha por el Consejo Económico y Social en el curso de su quinto período de sesiones a la Organización Internacional del Trabajo de que continuara sus esfuerzos para la aprobación de uno o varios convenios internacionales sobre esa cuestión¹, y

Teniendo en cuenta que durante su trigésima reunión celebrada en San Francisco la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó, el 9 de julio de 1948, un Convenio relativo a la Libertad Sindical y a la Protección al Derecho Sindical, y que el texto de dicho Convenio ha sido comunicado ya a los Gobiernos para su ratificación,

Expresa la esperanza sincera de que los Gobiernos tomarán medidas inmediatas para la ratificación en breve plazo del Convenio relativo a la Libertad Sindical y a la Protección al Derecho Sindical aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en San Francisco.

211a. sesión plenaria,
13 de mayo de 1949.

280 (III). Situación social y cultural en el mundo*La Asamblea General,*

Considerando que la Carta ha encargado al Consejo Económico y Social que contribuya a resolver los problemas internacionales que se planteen en el terreno económico, social, humanitario y cultural,

Considerando que la forma más indicada de resolver esos problemas sería realizando estudios minuciosos sobre cada cuestión,

¹ Véanse las *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General* durante su segundo período de sesiones, páginas 22-23.

Considerando que el Consejo ha inaugurado ya, en el terreno económico, una serie de estudios generales sobre la situación económica en el mundo, que ha sido de la mayor utilidad para el desempeño de su tarea,

Invita al Consejo Económico Social a que examine, sobre la base de un informe de la Comisión de Asuntos Sociales y previa consulta con los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales interesados, la posibilidad de presentar un informe general sobre la situación social y cultural en todo el mundo.

211a. sesión plenaria,
13 de mayo de 1949.

281 (III). Refugiados y personas desalojadas*La Asamblea General*

Toma nota del informe del Secretario General, redactado en consulta con la Organización Internacional de Refugiados (E/816 y A/C.3/375), sobre la repatriación, el reasentamiento y la inmigración de los refugiados y de las personas desalojadas¹.

215a. sesión plenaria,
16 de mayo de 1949.

282 (III). Medidas de discriminación tomadas por ciertos Estados contra los trabajadores inmigrantes y especialmente contra los trabajadores contratados entre los refugiados*La Asamblea General,*

Considerando la declaración hecha por la delegación de Polonia expresando el deseo de que se aplazase hasta el cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General el examen del asunto²,

1. *Retira* del programa de su tercer período ordinario de sesiones el tema titulado "Medidas de discriminación tomadas por ciertos Estados contra los trabajadores inmigrantes y especialmente contra los trabajadores contratados entre los refugiados";

2. *Recomienda* al Secretario General que incluya este tema en el programa provisional del cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, como tema pendiente del programa del tercer período ordinario de sesiones.

215a. sesión plenaria,
16 de mayo de 1949.

¹ Véanse los documentos E/816, E/816/Add.1, E/816 Corr.1 y A/C.3/375.

² Véase el documento A/SR.215.